



Riohacha, 25 de octubre de 2021

Señor (es):

PROVEEDOR

Riohacha – la Guajira

Referencia: Invitación pública para contratar UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA LA VIGENCIA 2022.

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira - COMFAGUAJIRA, de conformidad con lo estipulado en su manual de contratación regido por los principios de Transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, Moralidad y eficiencia administrativa, se encuentra interesada en **UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION PARA LA VIGENCIA 2022**, para el desarrollo de las actividades en las distintas sedes donde presta sus servicios, razón por la cual, da a conocer la siguiente invitación con el fin de que presente cotización de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACION

1.1. Necesidad

COMFAGUAJIRA, requiere contratar la prestación de servicios temporales mediante trabajadores en misión a través de Empresa de servicios temporales debidamente constituida.

Esta misma colaborará desarrollando la labor con personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de estas el carácter de empleador.

Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley; COMFAGUAJIRA, solo podrá contratar con éstas en los siguientes casos: 1. Cuando se trate de labores ocasionales, accidentales o transitorias, 2. Cuando se requiera reemplazar el personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad. 3. Para atender incrementos en la prestación del servicio, por un término de seis (6) meses prorrogables hasta por seis (6) meses más.

El ingreso del personal temporal se requiere con el fin de darle continuidad a los servicios que ofrece la Corporación, ante circunstancias que impidan prestarlo con el personal contratado directamente, cumpliendo con los requisitos legales vigentes para este tipo de servicios.



La presente invitación tiene como objeto la contratación de una empresa de servicios temporales para la prestación de servicios de apoyo mediante la vinculación de trabajadores en misión, a efectos de que estos adelanten las actividades necesarias que requiera la corporación para el cumplimiento de sus funciones. Lo anterior de conformidad con la normatividad legal vigente.

1.2. Naturaleza de La Caja de Compensación Familiar de La Guajira:

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como corporación en la forma prevista en Código Civil, cumple funciones de seguridad social y se halla sometida en el control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley.

1.3. Régimen aplicable

El presente proceso de contratación y el contrato que se llegare a suscribir estará sujeto a las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA - COMFAGUAJIRA, las normas civiles, comerciales y demás lineamientos normativos que regulen la materia, como:

- Decreto 2463 DE 1981 – por medio del cual se determina el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y responsabilidades de los funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar.
- Ley 789 del 2002 - en donde se determina el régimen de transparencia y el manejo de conflictos de interés de las Cajas de Compensación.
- Las demás que regulen la materia.

1.4. Modalidad de Selección

La modalidad selección es la invitación pública, tal como lo señala el manual de contratación en su capítulo VI, numeral 3.4, literal c, "Es el procedimiento mediante el cual COMFAGUAJIRA invita a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas, a través del medio de difusión expedito mínimo de alcance Departamental". Aplica para procesos contractuales cuya cuantía exceda los quinientos (500) S.M.L.M.V.

La selección del contratista se efectuará conforme a las propuestas presentadas por los potenciales oferentes, bajo criterios de habilitación, calificación y demás criterios previamente establecidos por la Corporación. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Invitación.

Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la Corporación a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente seleccionado durante la vigencia del contrato.



1.5. Compromiso Anticorrupción:

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA – COMFAGUAJIRA y los proponentes apoyan la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual se cumplan con los principios de transparencia y objetividad señalados en la ley, lo cual implica la asunción de las responsabilidades, que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

1.6. Adiciones:

COMFAGUAJIRA podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de documentos que se publicarán en la página web de la Corporación. De igual forma mediante la misma se podrán adoptar todas las medidas administrativas pertinentes necesarias para garantizar la selección objetiva del proponente y la culminación del proceso de selección.

1.7. Exclusión y Limitación de Responsabilidad Precontractual:

Comfaguajira no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual. Comfaguajira podrá seleccionar uno o varios proponentes para la prestación del servicio, sin generar exclusividad con ninguno de ellos.

1.8. Estructura y Etapas del Proceso:

Se cumplirán las siguientes etapas:

- Publicación de la Invitación en la página web - www.comfaguajira.com
- Etapa para aclaraciones sobre las inquietudes presentadas.
- Respuesta a las observaciones planteadas
- Plazo para presentar propuesta.
- Proceso de selección de la propuesta.
- Comunicación de la oferta seleccionada.

1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	30 de octubre de 2021	Página Web.
Etapa de observaciones y/o aclaraciones sobre la invitación.	2 y 3 de noviembre de 2021	Enviadas al correo electrónico: iefe.juridica@comfaguajira.com .

Respuesta a las observaciones presentadas	4 y 5 de noviembre de 2021	La respuesta se enviará a los correos electrónicos señalados por los oferentes.
Entrega de propuestas digitales por los oferentes	16 de Noviembre de 2021	Envío a los correos electrónicos: ife.juridica@comfaguajira.com , y ife.auditoria@comfaguajira.com
Entrega de propuestas en físico	17 de Noviembre de 2021	En horario laboral en la Oficina Jurídica en el segundo (2) piso del edificio de la Sede administrativa, calle 13 No 8 - 175 esquina.
Proceso de selección de propuestas	18-20 de noviembre de 2021	Por parte del comité de selección y compras a través de los medios establecidos para tal fin.
Comunicación de Aceptación Propuesta	21 de noviembre al 9 de diciembre de 2021	Se realizará a través de cualquier medio de comunicación, dejando el respectivo soporte.

1.10 Lugar y entrega de la oferta:

- En cumplimiento al procedimiento contractual electrónico, las propuestas debe enviarse a través de correo electrónico, a los correos en la fecha indicada en la presente convocatoria. Con posterioridad serán recibidos en medio físico, el día siguiente del cierre de la convocatoria en la dirección señalada. Los líderes de las áreas que reciben las propuestas en medio digital, deberán emitir una certificación donde conste hora y fecha de la radicación, cantidad y nombre de los oferentes.

1.11. Recomendaciones:

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- Examinar cuidadosamente el contenido de la Invitación y los documentos que hacen parte del mismo.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.



- Suministrar toda la información requerida.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en lugar diferente al señalado.
- Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantarán observaciones telefónicas ni personalmente.

2. PARÁMETROS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta se deberá hacer llegar en medio digital a los correos electrónicos y en la fecha indicada para ello; bajo las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá contener: Carta de presentación como página de portada que indique NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMERCIAL DEL PROPONENTE, NOMBRE Y CARGO DEL CONTACTO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA, SU DIRECCION ELECTRONICA (E-MAIL) Y SU NUMERO DE TELEFONO.
- ✓ Presentar la Propuesta Económica.
- ✓ Deberán ser presentadas con tabla de contenido.
- ✓ Estar debidamente foliada.
- ✓ No se admiten ofertas parciales para el cumplimiento del objeto de la Invitación, en caso que el proponente presente propuesta parcial, no será tenida en cuenta al momento de evaluar.
- ✓ Vencido el término anterior deberán radicar el mismo ejemplar en medio físico en la Oficina jurídica, En un sobre y marcado.

3. CONDICIONES GENERALES

- ✓ La Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el acto de invitación.

También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Decreto 2463 de 1981 y demás normas concordantes, así como de encontrarse o no, en situación de conflicto de interés o dentro de las causales de restricciones internas para contratar, las cuales se encuentran definidas en el Manual de Contratación de la Corporación, que puede ser consultado en <http://www.comfaguajira.com>

- ✓ Todos los ofrecimientos contenidos en la Oferta, tanto los exigidos en la Invitación, como los que el proponente realice adicionalmente, lo vinculan y obligan en caso de aceptar la propuesta o suscribir el contrato.



- ✓ El proponente debe haber ejecutado el objeto de la presente invitación previamente con empresas públicas o privadas.
- ✓ La sola presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente acto de invitación.
- ✓ El proponente debe estudiar y entender las especificaciones, anexos y demás documentos e información que le sean entregados, y por lo tanto acepta que esta solicitud de oferta es clara y adecuada para identificar el objeto, valor y plazo de la misma, en caso contrario deberá solicitar a la Caja de Compensación Familiar de La Guajira aclaración sobre las inquietudes o dudas presentadas.

Nota.- Información confidencial: Considerando la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, Comfaguajira se reserva el derecho de revelar dicha información a sus empleados o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

4. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente presentara con la propuesta una póliza de seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia a favor de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira.

La póliza será expedida por el 10% del valor de la oferta, con una vigencia desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

La vigencia de la garantía de seriedad podrá modificarse a pedido de Comfaguajira quien podrá solicitar al proponente ampliar su vigencia en el término que sea necesario, los gastos adicionales serán a cargo del proponente.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La oferta que no se ajuste a los términos fijados en este documento, según se expone a continuación, será desestimada y no calificada, especialmente en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.



- Cuando la propuesta no se ajuste a los términos de la presente Convocatoria, es decir no cumpla con alguna de las condiciones mínimas de experiencia, capacidad financiera, propuesta económica o condiciones técnicas exigidas.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes, esto es, cuando dos (2) o más propuestas hayan sido presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- Cuando se suministre información inexacta o cuando no se aclaren oportunamente los documentos e información requerida.
- Cuando la propuesta se presente de manera incompleta.
- Cuando sobrevenga algún tipo de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley.
- Cuando el proponente sea el cónyuge o pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los representantes Legales de la Corporación y/o de los ejecutivos autorizados para contratar que adelanta el presente proceso de selección.
- Cuando el proponente tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con los representantes legales, administradores, miembros del Consejo Directivo, revisores fiscales, o sea socio, asociado o persona jurídica que hagan parte de la red de servicios contratadas directa o indirectamente por la entidad o de las entidades vinculadas por razón de inversiones de capital, o cuando sea contratista persona natural, y los socios o asociados de personas jurídicas con quienes la entidad o sus entidades vinculadas celebren cualquier tipo de contrato o convenio dentro del marco de la operación del régimen, o cuando sea socio, asociado de personas jurídica receptora de recursos de capital de la entidad entidades vinculadas, conforme su objeto social lo permita y no medie la excepción establecida en el artículo 7 del decreto 2463 de 1981.
- Cuando la Propuesta por su presentación o redacción resulte condicionada, confusa, indefinida, ambigua o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- La no presentación de la Oferta Económica
- Cuando tratándose de persona jurídica, su representante Legal no cuente con las facultades suficientes para presentar oferta y firmar contrato.



- La no presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta dentro del plazo requerido, en caso de haber sido solicitada.

6. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

El estudio y evaluación de las propuestas se harán con base a su contenido, para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CONCEPTO		CALIFICACION
Habilitación jurídica		Cumple o no cumple
Habilitación financiera		Cumple o no cumple
Factores técnicos	Capacidad técnica	Cumple o no cumple
	experiencia	500
Oferta económica		400
Valores agregados		100
TOTAL		1000

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas se evaluarán en primera medida respecto a su viabilidad jurídica y financiera. Estos aspectos habilitarán o descalificarán la propuesta, únicamente se tendrán en cuenta los proponentes hábiles. La evaluación jurídica, financiera y la capacidad técnica no asigna puntaje, solo habilita la propuesta para continuarlas evaluaciones en cuanto a la experiencia y la oferta económica.

7.1. HABILITACIÓN JURÍDICA

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.
- RUT de la persona jurídica y/o natural.
- Consulta del Pasado Judicial con una vigencia no superior a treinta (30) días.
- Certificado de Antecedentes Fiscales con una vigencia no superior a treinta (30) días, tanto de la persona jurídica como del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia superior no anterior a 30 días, tanto de la persona jurídica como del representante legal
- **Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal:**



Los proponentes, deberán allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el certificado debe constar el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello, en caso de que la competencia a contratar para el gerente se supere, debe adjuntar copia del acta de la correspondiente autorización de la Junta directiva.

- **En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal**, deberán anexar los certificados de existencia y representación legal de persona jurídica, conforme los requisitos señalados anteriormente. Igualmente deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: El objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- **Cumplimiento del Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.**
 - ✓ El proponente deberá acreditar con las respectivas planillas de pago, el cumplimiento de sus obligaciones durante los últimos seis meses, con los subsistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como el cumplimiento de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, según e l caso y cuando a ello haya lugar.
 - ✓ Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal.
 - ✓ Certificado expedido por el revisor Fiscal o Representante Legal bajo la gravedad del juramento en la que conste que se encuentra a paz y salvo de salarios y prestaciones sociales,
 - ✓ En caso de Consorcio y/o Unión Temporal esto aplica para cada uno de los integrantes.
- **Agencia principal o sucursal:** En el caso en que el domicilio principal de los oferentes sea diferente al Municipio de Riohacha, deberán contar con sucursal en esta ciudad, debidamente constituida, para prestar los servicios solicitados en la



presente convocatoria. Para acreditar este requisito deberá aportar el certificado de cámara de comercio en el que se verifique la existencia de la sucursal.

- Copia de la Resolución de autorización de funcionamiento vigente expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o la entidad que haga sus veces.
- Certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la que se indique que cuenta con autorización vigente para la prestación de servicios temporales, dicha certificación deberá contar con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Certificación de NO reclamaciones laborales, investigaciones laborales, y sanciones expedida por el Ministerio del Trabajo con no más de 45 días de expedición.
 - Certificaciones de contratos y experiencia conforme a las conforme a las condiciones exigidas en la presente invitación.
 - Certificado de evaluación de proveedores COFACE
 - Copia de la póliza vigente para el año 2019 – 2020 que exige la normatividad sobre la materia para operar como empresa temporal.
 - Presentación de la póliza de seriedad de la oferta conforme a lo estipulado en la presente invitación.

7.2. HABILITACIÓN FINANCIERA:

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes documentos:

7.2.1. Documentación:

Presentar los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y notas estados financieros, debidamente certificados por el representante legal y contador público, con cierre contable a 31 de diciembre de 2020 y corte 30 de junio de 2021. De igual forma deberá aportarse la cédula de ciudadana y/o tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de quienes suscribe estos últimos documentos.

7.2.2 Indicadores de capacidad financiera exigida:

Presentación de Estados Financieros

Indicadores capacidad Financiera:

RAZÓN CORRIENTE	≥ 1
CAPITAL DE TRABAJO	\$1,1 DEL ACTIVO CORRIENTE POR CADA \$1 DEL PASIVO CORRIENTE
PRUEBA ACIDA	$\geq 0,5$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 80\%$
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	≥ 1.2
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD PATRIMONIO	$\geq 4\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 3\%$

7.3. FACTORES TECNICOS:

7.3.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el servicio a contratar son:

- Copia de la Resolución de autorización vigente expedida por el Ministerio de Trabajo Seguridad Social o la entidad que haga sus veces.
- Copia de la póliza vigente que exige la normatividad para poder operar como empresa temporal.
- Certificado COFACE vigente (Aplica para los servicios prestados en la IPS y EPS).
- Garantizar el suministro del personal idóneo
- **Factor Humano: Formación**
 - Anexar el plan de formación y capacitación (Desarrollo de las competencias del ser y del saber).
- **Plan de Bienestar**
 - Presentar las políticas y el plan de bienestar para sus trabajadores.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo**
 - Certificación de ARL de afiliación que incluya Nivel de Riesgo y certificación de cumplimiento del Decreto 1072/2015



- Anexar protocolos de Bioseguridad para evitar propagación del COVID 19 de acuerdo a la Resolución No. 0666 del año 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por la Resolución No. 0223 del 25 de febrero de 2021.
- **Derechos Humanos**
 - El oferente debe indicar los mecanismos adoptados dentro de la empresa que hacen referencia a la no vulnerabilidad de los derechos humanos,
- **Políticas en contra de Trabajo Forzoso**
 - Anexar las políticas establecidas y aplicadas en contra de cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio.
- **Prevención de Actos de Corrupción**
 - Demostrar si existe dentro de la empresa una política que prevenga los actos de corrupción y soborno y que se demuestre su cumplimiento. En caso de existir, anexar el documento respectivo.

7.4. EVALUACION TÉCNICA:

El proponente deberá hacer referencia sobre cada uno de sus ofrecimientos de manera explícita en la propuesta en la cual deberá contemplar como mínimo: Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas de los bienes y/o servicios a contratar.

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA	GENERAL	200
	ESPECIFICA	300
TOTAL		500

7.4.1. Experiencia general

Se asignará el puntaje se asignará un puntaje máximo de doscientos (200) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia general como se detalla a continuación:

Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
Experiencia general	Años de experiencia en la prestación de Servicios conforme al objeto de la presente invitación	1 a 2 años	30
		3 y 4 años	70
		Más de 5 años	200

7.4.2. Experiencia específica

Se el puntaje se asignará un puntaje máximo de trescientos (300) puntos de acuerdo a la acreditación de experiencia general como se detalla a continuación:

Concepto	Requisito	Rango	Puntaje
Experiencia específica	Contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos 5 años de servicios temporales para prestación de servicios mediante el suministro de personal en misión	1 y 2 contratos	50
		2 y 4 contratos	100
		Más de 4 contratos acreditados	300

7.4.3. Condiciones para acreditar experiencia:

En el caso de contratos con entidades del Estado o con entidades privadas la experiencia se acreditará de la siguiente manera:

- Anexar 4 certificaciones de empresas con las cuales haya contratado o las copias de los contratos que se encuentren vigentes, en su defecto si ya finalizaron con su respectiva acta de liquidación.

Las certificaciones que allegue el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:



- a) Objeto,
- b) Plazo de ejecución.
- c) Nombre del contratante y contratista,
- d) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios.
- e) Valor final ejecutado,
- f) Cumplimiento del contrato.

La Caja de Compensación Familiar de la Guajira se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

8. Valores agregados. (100) puntos

El proponente podrá ofertar condiciones técnicas y administrativas superiores o adicionales a las exigidas, debiéndolas cuantificar para efecto de valoración.

9. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica corresponderá a los valores de todos los servicios ofrecidos. La oferta deberá incluir LA TOTALIDAD DE COSTOS directos o indirectos en los cuales incurre el proponente, así como el valor del respectivo IVA y AIU, cuando haya lugar a ello. La expresión de la remuneración se hará en pesos (COLOMBIANOS).

Presentar el porcentaje de administración que deberá pagar el contratante.

Se tendrá en cuenta para la valoración del factor económico, una asignación total hasta de **400 puntos**, se asignará el mayor puntaje al menor precio y en adelante proporcionalmente de la siguiente manera:

El oferente deberá presentar su oferta económica, con la descripción del (AIU) El factor de administración (AIU) será fijo e invariable, desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de terminación del contrato.

FACTORES DE EVALUACION	MAXIMO DE PUNTAJE ASIGNABLE
Menor Precio	400

Los gastos asociados a la preparación, presentación de su propuesta y los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.



La oferta debe tener una validez como mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

10. ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

10.1. Objeto de la Contratación:

El contratista en virtud del presente contrato se compromete a proveer trabajadores temporales en misión, altamente calificados en los niveles de estudios: profesionales, técnicos, administrativos, operarios y tecnológicos, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el contratante y cumpliendo con el perfil y competencias requeridas, para cubrir vacaciones, incapacidades, licencias, por la necesidad del servicio requerido o alta demanda.

10.2. Especificaciones del Bien o Servicio a Contratar.

Los servicios de los trabajadores en misión se requieren para cubrir las vacaciones, incapacidades, licencias, alta demanda etc., en las áreas de la Subdirección de Servicios Sociales, de la División del Subsidio Familiar, Crédito Social, el área directiva y las de apoyo, las áreas de la División del Subsidio Familiar y las áreas de la subdirección de salud.

El objeto contractual se ejecutará conforme a los términos y condiciones establecidos en la invitación y la propuesta aprobada, los cuales hacen parte integral del presente contrato y en tal virtud el contratista se compromete a cumplirla íntegramente.

10.3. Forma de Pago:

COMFAGUAJIRA efectuará el pago mes vencido, previa presentación de la facturación por centros de costo de acuerdo a las solicitudes realizadas por Comfaguajira, acompañado de la certificación por parte del contador y/o revisor fiscal, donde conste estar al día con el pago de la seguridad social integral e y parafiscales de sus trabajadores.

Los 30 días de pago empezaran a contar a partir de la presentación y aceptación de la factura por el supervisor del contrato.

10.4. Duración Del Contrato

La duración del contrato será de doce (12) meses, contados a partir del primero (1) de enero de 2022, en el evento que para esa fecha el contrato se encuentre legalizado, en su defecto la fecha de inicio será a partir de la legalización hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.



La duración de los contratos a suscribir para cubrir las necesidades del servicio en la EPSS tendrán una duración de seis (6) meses prorrogables en caso que se requiera el servicio . Estos contratos podrán ser terminados de manera anticipada en caso de ser aprobado por los entes de control el Plan de Reorganización Institucional de la EPSS, sin que ello genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la Caja.

10.5. Obligaciones de Las Partes:

El proponente que resulte seleccionado adquirirá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar sus servicios con calidad y eficiencia, y utilizará para ello personal calificado para el desempeño de la labor de acuerdo a los requerimientos y necesidades del Contratante.
2. Proveer personal capacitado para la adecuada prestación del servicio, así como de preservar los elementos que la Caja le entregue en custodia para desarrollar su trabajo, así mismo cumplir y hacer cumplir las normas que regulan el derecho laboral en Colombia.
3. Responder por los daños que él o sus trabajadores ocasionen durante la realización de sus actividades y el costo de éstos podrá ser descontado por la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, del valor del Contrato.
4. Una vez terminado el presente contrato deberá retirar del sitio de trabajo a sus trabajadores.
5. Tener a sus trabajadores afiliados al sistema de seguridad social integral y Riesgos laborales, de acuerdo a las disposiciones legales.
6. Suministrar los elementos y dotaciones de higiene y seguridad industrial para la protección adecuada en la prestación del servicio.
7. Pagar los aportes parafiscales de acuerdo a las disposiciones legales.
8. Presentar los soportes de pago de seguridad social integral y parafiscal para efectos de pago.
9. Se obliga a facturar por servicios prestados y por centro de costo y debe entregar dichas facturas en la Oficina Administrativa.
10. Cancelar de forma oportuna los salarios y prestaciones sociales que genere este contrato, con respecto al personal en misión que se encuentre laborando en LA CAJA.
11. Se obliga a Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías.



12. Se compromete a cumplir el Manual de Seguridad, Salud y Ambiente que tiene establecido el Contratante.

13. Se compromete a elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.

14. Se compromete a procurar que el personal a su cargo tome las medidas preventivas y correctivas tendientes a evitar accidentes relacionados con las actividades propias contratadas, así mismo deberá procurar que el personal reciba las capacitaciones en materia de seguridad laboral que sean del caso.

15. El contratista y todos sus empleados se comprometen guardar la confidencialidad de toda la información que se origine del presente contrato.

16. El contratista se compromete cumplir de forma eficiente y oportuna el objeto para el cual fue contratado.

17. Se obliga a cumplir con la normatividad laboral legal vigente.

18. Acatar las observaciones que formule el supervisor del contrato durante la vigencia del mismo y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio a través de planes de mejoramiento.

19. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la empresa, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

20. Dar aviso al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

10.6. Presupuesto estimado

El presupuesto oficial del presente proceso para efectos legales, está estimado para la presente convocatoria, por valor de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.700.000.000

11. GARANTÍAS

Garantías Contractuales: EL OFERENTE, una vez suscriba el contrato, garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediante la constitución de una garantía a favor de **COMFAGUAJIRA**, expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia, con oficina en esta ciudad, la cual será aprobada por la Oficina Jurídica de **COMFAGUAJIRA** si reúne los requisitos exigidos. La garantía amparará los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	TIEMPO	SI	NO
De cumplimiento del contrato	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	
Calidad del servicio.	15%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%	Igual a la duración del contrato y tres años más	x	
Responsabilidad civil extracontractual	20%	Igual a la duración del contrato y cuatro meses más	x	

Si son pactadas las anteriores garantías contractuales, deberán ser aprobadas para dar inicio a la ejecución del contrato.

11. DECLARATORIA DESIERTO O FALLIDO EL PROCESO.

Comfaguajira, podrá declarar desierto el proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
2. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos
3. Por cualquier otra circunstancia que a juicio de Comfaguajira, impidan la escogencia objetiva.

12. ADJUDICACION

La adjudicación la hará el día establecido en el cronograma.

El oferente que resulte seleccionado, una vez elaborado el contrato deberá firmar el mismo personalmente o a través de apoderado en la Oficina jurídica de la CAJA.

En principio se seleccionará la oferta que se encuentre mejor calificada para celebrar el contrato, con previo cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos por parte de **COMFAGUAJIRA**.

Cuando surtido el trámite de selección, se encuentra que la propuesta mejor calificada no constituye la mejor opción para **COMFAGUAJIRA**, se podrá seleccionar otra propuesta de las presentadas, previa aprobación del comité de Selección y Compras.



Así mismo, **COMFAGUAJIRA** se reserva el derecho de asignar total el objeto de la presente invitación o de declararla fallida.

El proceso de invitación, evaluación, selección, y contratación en todas sus etapas es de carácter privado, por lo tanto, la presente invitación se realiza sometida a los reglamentos y manual de contratación de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira, en todo lo relacionado con procedimientos de información, adjudicación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes.

El oferente o proveedor acepta y entiende que la propuesta no obliga precontractual y/o contractualmente a Comfaguajira, y que su facultad de seleccionar a los contratistas es autónoma, también acepta que la Caja de Compensación Familiar de la Guajira – Comfaguajira no se obliga a dar explicaciones o aclaraciones respecto de los resultados del proceso de contratación.

El acto de selección no obliga a la firma del contrato, que, en todo caso, estará condicionado a las observaciones que haga el Comité de Selección y Compras en lo que considere que requiera la contratación en particular, así mismo dicha contratación solo tendrá validez a partir de la legalización que comprende aprobación de garantías.

En caso de presentarse un empate en el primer lugar de calificación de propuestas, se suscribirá contrato con el proponente que tenga el mayor número de personas afiliadas a COMFAGUAJIRA.

El oferente seleccionado se compromete a mantener indemne a la CAJA, de cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial.

Antes del término establecido para la publicación del oferente seleccionado la Corporación podrá suspender esta convocatoria, por motivos de fuerza mayor o que impidan la realización del contrato, evento en el cual informará a los oferentes que hayan radicado en tiempo las propuestas a sus respectivos correos electrónicos.

ERIKA GARCIA ACOSTA
Jefe Oficina Jurídica